



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2022/CO-UNCA**

Huamachuco, 01 de junio de 2022.

**VISTO**, el Oficio N° 117-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 037-2022 de fecha 01 de junio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2022/CO-UNCA de fecha 28 de febrero de 2022, se encargó la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* a los profesionales precisados en el artículo segundo de su parte resolutive;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0216-2022/CO-UNCA de fecha 13 de mayo de 2022, se aceptó la renuncia al puesto de Especialista de Gestión para la Investigación de la UNCA, formulado por el Lic. Marco Antonio Oseda Gago;

Que, mediante Concurso CAS N° 044-2022-CAS-UNCA fueron declarados como ganadores, los siguientes profesionales:





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2022/CO-UNCA**

- **Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA**, el Lic. Marco Antonio Oseda Gago.
- **Profesional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA**, el Ing. Edrubal Vásquez Soberón.

Que, mediante Oficio N° 117-2022-VPI-UNCA de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2022/CO-UNCA de fecha 28 de febrero de 2022 y la aprobación de la propuesta de encargatura de las direcciones del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, a los Servidores que asumirán en adición a sus funciones, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO DE LINEA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
01	Lic. Marco Antonio Oseda Gago	Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
02	Ing. Wilder Pedro Garay Sudario	Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas	Dirección de Incubadora de Empresas
03	Ing. Edrubal Vásquez Soberón	Profesional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Que, mediante Memorándum N° 080-2022/P-CO-UNCA de fecha 23 de mayo de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, encarga las funciones de Secretaría General, a la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, a partir del 23 de mayo de 2022 hasta el 03 de junio de 2022;

Que, mediante proveído de fecha 01 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 217-VPA-UNCA-222 de fecha 01 de junio de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciudad de La Libertad N° 037-2022 de fecha 01 de junio de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2022/CO-UNCA de fecha 28 de febrero de 2022 y aprobar la propuesta para encargar las Direcciones dependientes del Vicerrectorado de





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2022/CO-UNCA**

de Investigación de la UNCA, de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 117-2022-VPI-UNCA de fecha 27 de mayo de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2022/CO-UNCA de fecha 28 de febrero de 2022, por el cual se encargó la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría a los profesionales precisados en el artículo segundo de su parte resolutive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, de acuerdo a la propuesta realizada por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 117-2022-VPI-UNCA de fecha 27 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO DE LINEA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
01	Lic. Marco Antonio Oseda Gago	Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
02	Ing. Wilder Pedro Garay Sudario	Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas	Dirección de Incubadora de Empresas
03	Ing. Edrubal Vásquez Soberón	Profesional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
HUAMACHUCO

-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL

